



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0055551/2016

CÓRDOBA, 17 MAR 2017

VISTO

Que la Srta. Aldana Noelia REY, DNI 37857894, ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional del Comahue a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología Contemporánea; Biología Evolutiva Humana; Psicoanálisis; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología General; Historia de la Psicología; Biología Humana; Teoría Psicoanalítica I; Antropología Cultural; Metodología de la Investigación en Psicología I, de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional del Comahue; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. REY ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE al la Srta. Aldana Noelia REY, DNI 37857894, proveniente de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional del Comahue a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Aldana Noelia REY deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las

LILIANA MATIAS A. DINEIRUK
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0055551/2016

equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4°: Otorgar equivalencia a la Srta. Aldana Noelía REY en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5°: Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 4 (cuatro) puntos.

ARTÍCULO 6°: Otorgar equivalencia en la asignatura Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología Contemporánea con una calificación de 4 (cuatro) puntos.

ARTÍCULO 7°: Otorgar equivalencia en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana con una calificación de 5 (cinco) puntos.

ARTÍCULO 8°: Otorgar equivalencia en la asignatura Metodología de la investigación Psicológica con una calificación de 5 (cinco) puntos.

Artículo 9°: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicoanálisis PREVIO COLOQUIO de la unidad 13.

ARTÍCULO 10°: No otorgar equivalencia en la asignatura Biología Evolutiva Humana.

ARTÍCULO 11°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 226

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



DR. SUSANA NORCMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA